

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

Con base en el **"Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente"**, que tiene como objetivo revalorizar y motivar el desarrollo de la Carrera Docente, a fin de acrecentar tanto la calidad como la dedicación y permanencia de éstos, cuya actividad principal es la docencia frente a grupo en la impartición de cursos curriculares.

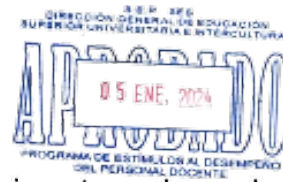
C O N V O C A

Al Personal Docente de Tiempo Completo con categorías de profesor de carrera titulares de la UJED a participar en la evaluación para el ingreso en este Programa, correspondiente a la **Convocatoria 2024-2025** y en el cual se califican los siguientes aspectos:

- a. La Calidad en el desempeño de sus actividades docentes, 60%. Máximo 600 puntos, de acuerdo a los siguientes puntajes máximos por sub-rubro:
 - i. Calidad en la docencia: 200 puntos máximo
 - ii. Investigación: 140 puntos máximo
 - iii. Asesorías y Tutorías: 160 puntos máximo
 - iv. Participación en cuerpos colegiados: 100 puntos máximo
- b. La Permanencia en las actividades de docencia, 20%. Máximo 200 puntos.
- c. La Dedicación del docente en el desempeño de sus funciones, 20%. Máximo 200 puntos.

REQUISITOS

1. Ser Profesor de Tiempo Completo con categorías de profesor de carrera, definitivos y titulares en educación media superior y superior.
2. Tener cuando menos tres años de antigüedad como Profesor de Tiempo Completo al 31 de diciembre del año a evaluar.
3. En el ejercicio correspondiente podrán participar los docentes con grado de mínimo de maestría o especialidad en el caso de las áreas de la salud.
4. Haber cumplido en el año a evaluar por lo menos 4 horas semana-mes de docencia frente a grupo en cursos curriculares, excepto en las siguientes situaciones y para los períodos autorizados en ellas:



- I) Haber realizado actividades de año sabático;
- II) Con el goce de licencia por superación académica otorgada por la Universidad.

5. Actualizar su expediente electrónico en el Sistema del Curriculum Único Universitario (CUU) de la UJED, con los documentos probatorios de las actividades académicas realizadas durante el año a evaluar, y entregar firmado el formato de solicitud de participación en la convocatoria que genera el Sistema, el cual enlista las evidencias subidas.
6. Presentar proyecto académico anual con objetivos afines a los programas de la Unidad Académica, avalado por el Director de la misma.
7. No haber tenido compromisos laborales fuera de la UJED, mayores a 8 horas por semana en el período a evaluar.
8. Carta de la Dirección de la Escuela, Facultad o Unidad Académica de adscripción, donde se informe claramente sobre la situación del candidato con respecto a su cumplimiento con las condiciones de trabajo, asistencia mínima del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
9. Presentar informe de actividades del año a evaluar, avalado por el director de la Unidad Académica.
10. Llenar y firmar de conformidad los formatos de solicitud y carta compromiso.
11. Aceptar los procedimientos y criterios de evaluación que establece este programa a través de su reglamento vigente.
12. Los profesores en ejercicio de año sabático, para los efectos de ingreso en el programa deberán presentar su plan de trabajo e informe(s) de actividades correspondiente(s) al mencionado período, así como la documentación requerida para su evaluación.
13. Podrán participar en el programa aquellos directivos que han dejado de cumplir dicha función y el personal vinculado con la planeación institucional y desarrollo de proyectos educativos, de acuerdo a los artículos 19 y 24 del reglamento respectivamente, quienes deberán reportar únicamente aquellas actividades académicas no inherentes al cargo desempeñado.
14. No podrán participar los docentes becados para realizar estudios de posgrado en programas institucionales o los que cuenten con apoyo del PRODEP tipo superior.



El puntaje de los factores de "Desempeño Docente" a evaluar, se asignará conforme a la siguiente escala:

FACTOR	RANGO MÁXIMO DE PUNTAJE	PONDERACIÓN
Calidad	600	60%
Dedicación	200	20%
Permanencia	200	20%

Con base en el puntaje alcanzado el profesor tendrá un nivel de estímulo por su Puntuación en Calidad, (que puede ir desde 181 a 600 puntos) y otra por su Puntuación Global, (que puede ir de 301 a 1000 puntos), **el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos puntajes alcanzados**, conforme a la siguiente tabla:

Puntuación Global	Puntuación en Calidad	Nivel de Estímulo	UMA*
301 – 400	181-240	I	1
401 – 500	241-300	II	2
501 – 600	301-360	III	3
601 – 700	361-420	IV	4
701 – 800	421-480	V	5
801 – 850	481-510	VI	7
851 – 900	511-540	VII	9
901 – 950	541-570	VIII	11
951 – 1000	571- 600	IX	14

*Número de Unidades de Medida y Actualización para pago del estímulo, vigente al primero de abril de 2024.

En caso de que los recursos autorizados al Programa, no fueran suficientes para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará el factor de ajuste a partir del nivel II hasta el nivel IX, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento vigente.

La forma de pago mensual para el personal que resulte seleccionado será mediante cheque bancario o transferencia bancaria, y en nómina especial con los gravámenes fiscales que la ley en la materia establece.

Los resultados a los participantes **se notificarán mediante dictamen el 16 de abril del año en curso**.

El **dictamen emitido podrá ser apelable** ante la Comisión Coordinadora (compuesta como se menciona en el artículo 29 del Reglamento) **en un término de diez días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación oficial.

Las inconformidades serán atendidas por la Comisión Especial del Programa, la cual estará integrada conforme al artículo 45 del Reglamento, y **la fecha de resolución de dichas inconformidades** será notificada a los profesores participantes **el 17 de mayo del año en curso**, el cual tendrá carácter de irrevocable.



La vigencia del Programa será de un año a partir del primero de abril del presente año, y estará sujeto a la aprobación y condiciones de la SEP y la SHCP.

La recepción de documentación se llevará a cabo en la **Subsecretaría General Académica** a través de las Comisiones Internas de las Unidades Académicas, en el periodo comprendido del **30 de enero al 02 de febrero del 2024**, la cual será turnada a la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Se evaluará el período de **enero a diciembre del año 2023**.

El Estímulo se suspenderá cuando el Gobierno Federal dé por terminado el programa.

Los asuntos no previstos en la presente serán resueltos por la Comisión Coordinadora.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Victoria de Durango, Dgo., 10 de enero de 2024
RECTOR



M.A. RUBÉN SOLÍS RÍOS

